

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Salud y Deportes, Dr. Fernando Antezana Aranibar, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Ginebra ? Suiza, para asistir a la Reunión de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la que deberá presentar un informe sobre la situación nacional de salud el 14 de mayo de 2004, para participar en la ?57 Asamblea Mundial de la Salud del 17 al 22 de mayo de 2004 y hasta el 25 del mismo mes, atender deliberaciones de dicho cuerpo directivo.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Salud y Deportes, al Dr. Luis Fernández Fagalde , Ministro de Trabajo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.